

REGLAMENTO PARA LOS AUTORES

a) El trabajo debe ir dirigido al Director de la Revista, el cual dará una constancia de su recepción, tomando un tiempo para su análisis y posterior asesoramiento por el Comité Editor. El informe para el o los autores de su aceptación lo podrá solicitar en la Biblioteca de la Facultad, estando condicionado su publicación a las necesidades y situaciones particulares por la que atraviese la revista. Por requerimiento del autor o de los autores, el Director de la Revista podrá extender un certificado que conste su aceptación y/o publicación posterior del trabajo.

b) Texto escrito a máquina en hojas tamaño oficio por duplicado, a doble espacio, con adecuado márgen y numeradas. Debe constar de:

1°. **Título:** en letras mayúsculas, no debe exceder de 6 a 8 palabras, pudiendo tener un subtítulo más aclaratorio. Es condición indispensable que en él se incluyan una o dos palabras claves, que son las que servirán de referencias al ser incluidos en los respectivos index para la búsqueda de literatura mediante sistemas de cómputos.

2°. **Resumen:** en Castellano y en Inglés a continuación [Summary]. El mismo en los dos idiomas, contiene una síntesis de los resultados, especificando también qué metodología se empleó.

La extensión del resumen no debe exceder el de una hoja mecanografiada.

Completan el título, la autoría del trabajo. Esta se señala con Apellido y Nombre/s de los autores, pudiendo emplearse para los nombres, la inicial del mismo, no especificando título profesional o académico y figurando al pie de página, este detalle así como las Cátedras respectivas.

3°. **Introducción:** debe ser breve y no exceder más de una carilla.

4°. **Material y Métodos:** debe escribirse detallada y claramente todo el procedimiento realizado en forma tal, que cualquier lector, siguiendo las descripciones pueda repetirlo.

5°. **Resultados:** deben ser presentados los verbos en tiempo pasado simple, modo indicativo. Si los autores lo consideran se puede valer de cuadros, gráficos y diagramas. En el caso de emplear el cálculo estadístico, indicar el método.

6°. **Discusión:** es la única parte en que se admiten los comentarios subjetivos. En ella se interpretan y se señalan las implicancias de los resultados.

7°. **Conclusiones:** puntualizarían brevemente los aportes del trabajo.

8°. **Bibliografía:** debe ser presentada al final del texto, y ordenada alfabéticamente. Las citas o alusiones en el texto deben ir señaladas con un número entre paréntesis que coincida con el número que le corresponde a dichas citas en el orden alfabético presentado.

Únicamente debe citarse publicaciones ya aparecidas o que se encuentren en prensa.

No deben ser presentadas comunicaciones personales u otro tipo de comunicaciones que resultaran como referencia inaccesible.

La bibliografía debe ser completa en todos sus detalles y en el caso de que sean varios los autores, debe señalarse a todos evitando la abreviación "y col." o "et al".

TRABAJOS o ARTICULOS: deben constar: a) apellido del autor es completo; nombre/s con la letra inicial; b) título del trabajo en su idioma original; c) nombre de la revista abreviada según las abreviaturas propuestas por el Cumulative Index Medicus; d) volumen: página numerada inicial y año de edición. LI-

BROS: a) nombre del autor (Apellido completo y nombre abreviado con inicial); b) título; c) editorial; d) lugar de edición; e) año de edición.

Cuando no es la primera edición, después de c), debe figurar el número de edición.

ILUSTRACIONES: en blanco y negro - fotografías - radiografías.

FOTOGRAFÍAS: un máximo de 6 (seis) de 12 x 8 cm.

RADIOGRAFÍAS: un máximo de 6 (seis) de 4 x 8 cm.

Total de ilustraciones de un artículo: máximo de 8 (ocho) y 2 (dos) tablas o esquemas.

Extensión del artículo: no debe exceder de 20 (veinte) carillas ó 10 (diez) páginas.

La Dirección se reserva el derecho de permitir un texto mayor o un número mayor de ilustraciones cuando lo crea conveniente.



Este ejemplar se terminó de imprimir
en Julio de 1989,
en la Dirección de Medios Audiovisuales,
Facultad de Odontología (U.N.C.)

Asociación Cooperadora
de la Facultad de Odontología